

84	RAMOS IGLESIAS,ALMUDENA
85	REUS CASAÑA, VIOLETA DE LA SOLEDAD
86	ROBLES ORTIZ,CAROLINA
87	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA
88	RODRIGUEZ SANTOS,JOSE MIGUEL
89	ROMERO VALVERDE,AINARA
90	RUIZ CHANETA,JAVIER
91	SAEZ MARTINEZ,ANA
92	SALAH HADDU,NAIMA
93	SALVADOR RODRIGUEZ,VANESA
94	SANCHEZ OCAMPO,CARMEN
95	SÁNCHEZ TORRES, CARLOS
96	SBAAI EL MADANI,FADIA
97	TRUZMAN CARRALERO,ALEJANDRO
98	VARGAS SANCHEZ,LORENA
99	VENTURA MARQUEZ,DANIELA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	EL OUARDI AHMED,ZACARIAS	EXCLUIDO 01
2	MOLINERO MONTES,MANUELA	EXCLUIDO 03

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 3.- No abonar tasas según las Bases de la Convocatoria.
- 4.- No presenta Titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME Extraordinario núm. 75 de 29 de noviembre de 2024).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler